Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

17 pesetas 25 . Reis meses

Ejemplar: 0,50 pesetas

Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la egislación peninsular, a los veinte días de su promuigació

peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.—[Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de site Boletin, collectionados ordenadamente para un nouaderacción, cua debara verificares al final de cada año

BDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICHLAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año Tounid 16 .

Pago adelantado

GOBIERNO

Hibiendo desaparecido las causas que motivaron la clausura temporal de los molinos maquileros, tanto los dedicados a molturar piensos como a cereales panificables, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, he acordado autorizar su puesta en servicio, siendo necesario que las Autoridades Locales a quien se encomienda la ejecución de esta orden, me comuniquen el cumplimiento de la misma mediante la correspondiente acta.

Quedarán exentos de reapertura, continuando por fanto clausurados; todos los molinos que no cuenten con la debida autorización del S. N. T., modelo C 22.

Los que al promulgar la dispo-sición de clausura en el B. O de la provincia, de fecha 22 de julio próximo pasado, se encontraban precintados en virtud de Orden de la Fiscalia Provincial de Tasas.

Igualmente permanecerán precintados o desmontados, los que, por incumplimiento de la mencio nada orden de clausura, fueron sorprendidos por la Guardia civil o funcionarios de este Servicio, vulnerando la misma, los que se encuentran sujetos a expediente y que son los siguientes:

Domifila Arce Pedroso, de Sotragero, denuncia de la Guardia

Orencio Varona Villabriga, de Hontomin, denuncia de la Guardia civil.

Manuel González Rodríguez, de Sedano, denuncia de la Guardia

Basilio de la Iglesia Martínez, de Sedano, denuncia de la Guardia civil

Vicente Gutiérrez, de Quintanilla del Coco, denuncia de funcio-nario del S. N. T.

Hipólito Izquierdo del Pozo, de Tordueles, denuncia de funcionario del S. N. T.

Andrés Juarros Porras, de Horfigüela, denuncia de funcionario del S. N. T. Juan Sancho Santamaría, de

Castrillo Solarana, denuncia de funcionario del S. N. T.

Emilio Cuevas, de Arcos de la

Llana, denuncia de funcionario del

Emilo Cuevas Pérez, de Arcos de la Llana, denuncia de funciona? rio del S. N. T.

Vicente Antón Porres, de Villariezo, denuncia de funcionario del S. N. T.

Braulio Rodríguez García, de Villariezo, denuncia de funcionario del S. N. T.

Pedro Gil Antón; de Villatuelda, denuncia de funcionario del Servicio Nacional del Trigo.

Balbino Ruiz, de Huerta del Rey, denuncia de funcionario del Servicio Nacional del Trigo.

Isidro Cámara, de Huerta del Rey, denuncia de funcionario del S. N. T.

Plácido Alvaro Benito, de Arauzo de Miel, denuncia de funcionario del S. N. T.

Crescencio Herrero, de La Agui lera, denuncia de funcionario del

Teodoro Arrabal, de Tubilla del Lago, denuncia de funcionario del S. N. T.

Mauro Salinero López, de Huerta del Rey, denuncia de funciona rio del S. N. T.

Balbino Ruíz Alonso, de Huerta del Rey, genuncia de funcionario del S. N. T.

Cándido Molinero Perdiguero, de Quintanarraya, funcionario del S. N. T. denunció.

Fidel Martín Alvaro, de Tórtoles de Esgueva, denuncia de funcio-nario del S. N. T.

Gabriel Arrabal de Diego, de Gumiel del Mercado, denuncia de funcionario del S. N. T.

Honorio Herrero Mariinez, de Zazuar, denuncia de funcionario del S. N. T.

Gregorio García Zayas, de Penalba de Castro, denuncia de funcionario del S. N. T.

Francisco Montoya Herreros, de Castrillo de Riopisuerga, de-nuncia de funcionario del S. N. T.

Urbano Argote, de Treviño, (Condado de Treviño), denuncia de funcionario del S. N. T. Por Dios, España y su Revolu

ción Nacional-Sindicalista

Burgos 7 de octubre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE NACIENDA

Se pone en conocimiento de todos los propieiarios de fincas rústicas del término municipal de Urrez y Pampliega que, con esta fecha y durante un plazo de quin ce días, se halla expuesto al pú-blico, en la casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 3 de octubre de 1946.= El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Declaración de cosecha de patata autorizada de siembra, de la variedad «Rosa» de Burgos

Campaña de 1946-47

Habiendo resuelto el Servicio Nacional de la Patata de Siembra, que la provincia de Burgos provea a las necesidades nacionales con un cupo exportable de la patata autorizada de siembra, de la variedad denominada «Rosa» de Burgos, esta Jefatura hace público para general conocimiento:

1.º Zona de producción

Zona de producción.-Para la campaña exportadora de patata de siembra de 1946 47, se considerará como patata autorizada para la siembra, la variedad llamada «Rosa o Tomatera», producida en los núcleos locales o términos municipales que se relacionan al final de esta Circular, que se declare por los productores en la forma que seguidamente se describe.

2.º Registro de productores.—Con el fin de formar el Registro de productores de patata «Rosa» de Burgos, autorizada para la siembra, procederán los cosecheros de esta clase de patata de los núcleos de población a hacer la declaración de la cosecha probable; antes del día 20 de octubre, en las Alcaldías respectivas. Estas confeccionarán el Registro de productores de su término, anotando en los impresos oficiales que a tal efecto se les envía las declaraciones individuales de los cultivadores.

Los resúmenes de declaraciones se extenderán por duplicado, formalizando un juego independiente para cada núcleo de población, barrio o entidad menor, que integre el Ayuntamiento, remifiéndolos a esta Jefatura antes del día 2) de

octubre próximo, debidamente tolizads y diligenciados.

La superficie planta se expresará en áreas, y la cosecha disponi-ble para la venta, en kilos.

Una vez que la Jefatura haya aprobado los resúmenes declaratorios, autorizará un ejemplar que enviará al Ayuntamiento respectivo para que éste le archive y utilice como Registro municipal de cultivadores de patata «Rosa» autorizada para siembra, a los efectos posteriores de venta y exportación de esta semilla, según normas de comercio intervenido que oportunamente determina la Superioridad.

3.º Reclamaciones. - Se hace no tar que, por ser el Registro de productores base general para el comercio y circulación de la patata de siembra, es indispensable que los Ayuntamientos, en favor de la riqueza local, cuiden la formación de las declaraciones, ajustándolas a las normas y plazos anteriores, pues no se admitirán reclamaciones cuando aquellas que-

den incumplidas.
4.º Precios de compra al agricultor y de exportación sobre vagón origen.-La patata de «Rosa» de Burgos autorizada para siembra será pagada al agricultor por el almacenista exportador a razón de 0'85 pesetas el kilo sin saco y situada la mercancía en la localidad en donde se ha ya cosechado. Este precio regirá para toda la producción vendida por los agricultores hasta el 30 de noviembre, teniendo un aumento de 0'05 pesetas kilogramo, para la que se adquiera en los meses de diciembre, enero y febrero y de 0'10 pesetàs a partir del 1° de marzo.

El precio de esta patata, dispuesta para la exportación, colocada sobre vagón origen por 100 kilos peso neto, será de 1'14, 1'19 y 1'24 pesetas, según época de venta con arreglo a las variaciones anterio res, comprendido el envase en saco nuevo.

A estos precios hay que agregar el canon de una peseta por cada 100 kilos que cobra la Jefatura para gastos del Servicio y otras 0'75 pesetas por expedición de guías que recauda la Comisaría de Recursos.

30 de septiembre de Burgos 1946.-El Ingeniero Jefe, Eufemio Relación que se cita

Zona de producción de patata «Rosa» o «Tomatera» de Burgos, autorizada para la siembra, durante la campaña de 1946-47

Partido judicial	Ayuntamientos	Núcleos de población
Burgos	Celadas (Las)	Todo el término
	Celadilla Sotobrín	Idem
	Gredilla la Polera	Idem
	Los Tremellos	Idem
	Molina de Libierna	Idem
	Quintanaortuño	Idem
	Quintanarruz Robredo Temiño	Idem
	Rublacedo de Abajo	Idem
	Rublacedo de Arriba	Idem
	Sotopalacios	Idem •
	Sotragero	Idem
	Tobes y Rahedo	Idem
	Ubierna	Idem
	Villaverde Peñahorada	Idem '
Belorado	Bascuñana	Idem
	Castil de Lences Cerratón de Juarros	San Otero
	Espinosa del Camino	Todo el término
	Elerna	Idem
	Fresneña	Idem
	Quintanaloranco	Idem
	Valle de Oca	Monzoncillo de Oca
	Riocerezo	Todo el término
	Viloria de Rioja	Idem
	Villaescusa la Sombría	Idem
	Villafranca Montes de Oca	Idem Idem
	Villambistia	Idem
Briviesca	Abajas	Idem
	Carcedo de Bureba	Idem
	Galbarros	Idem
	Grisaleña Oña	Penches
	Padrones de Bureba	Padrones (Páramo)
	Poza de la Sal	Poza de la Sal (Páramo
Castrojeriz	Iglesias	Todo el término
Cadirojenia	Tamarón	Idem .
Villadiego	Acedillo	idem
	Arenillas de Villadiego	Idem
	Basconcillos del Tozo	Idem
	Cañizar de Amaya	Idem
	Coculina	Idem
	Humada Los Valcárceres	Idem
	Rebolledo de la Torre	Idem
	Sotovellanos	Idem
	Sandoval de la Reina	Idem
	Sotresgudo	Idem
	Valle de Valdelucio	Idem
	Villabilla de Villadiego	Idem
	Villamartín de Villadiego	Idem
	Villanueva de Puerta	ldem
	Villavedón	tdem
Villarcayo	Altos (Los)	Idem :
	Aforados de Moneo	Idem
	Espinosa de los Monteros Jurisdicción de San Zadorn	
	Medina de Pomar	Idem
	Merindad de Castilla la Vie	eja Idem
	Merindad de Cuesta Urria	Idem
	Merindad de Valdivielso	El Almiñé Condado
	Trespaderne	Todo el término
	Valle de Tobalina	Idem
Sedano	Alfoz de Santa Gadea	Idem
	Escalada	Idem
	Pesquera de Ebro	Idem
	Diedra (La)	ldem .
	Sargentes de la Lora	lbem
	Valdelateja Valle de Valdebezana	Idem
		11(10/11)

Y en cualquier núcleo en los que haya producción de seleccionada o certificada.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldia de Villoruzbo.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 28 del ac tual se celebrarán en la sala Ayun tamiento de este pueblo las si-guientes subastas de pastos del año forestal 1946-47:

A las diez de la mañana, la de

Villoruebo, monte La Sierra, para que puedan pastar 346 cabezas de lanar, 60 de vacuno y 9 de mayor bajo el tipo de tasación de 7.600 pesetas.

A las diez y media la del pueblo de Mazueco, monte La Dehesa, para 300 de lanar, 30 de cabrio; 45 de vacuno y 12 de mayor, bajo la tasación de 7.300 pesetas.

A las once horas la del pueblo

de Mazueco y Torrelara, del monte Valdecorrales, para 115 de lanar, 16 de cabrio, 20 de vacuno y 11 de mayor, bajo el tipo de tasa ción de 3.490 pesetas.

A las once y media la del pueblo de Quintanilla Cabrera, monte La Isa o Dehesa, para que puedan pastar, durante el año 1946 47, 160 cabezas de ganado lanar, 38 de vacuno y 3 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.760 pesetas.

A las doce, la subasta de 52 estéreos de leñas del monte La Isa o Dehesa, sitio denominado La Coronilla, de la pertenencia del pue blo de Quintanilla-Cabrera, bajo el tipo de tasación de 780 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en las subastas aludidas se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Villoruebo 3 de octubre de 1946. El Alcalde, P. O., Sebastián Gómez.

Alcaldia de Merindad de Montija

El día 2 de noviembre próximo, y hora de las catorce, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de 700 estéreos de leña, tasados en 7.800 pesetas, del monte Cerneja, de este Ayuntamiento, y el mismo día, y hora de las catorce treinta, la de 100 estéreos de leña del Rupando, tasados en 1.050 pesetas, según lo insertado en el B. O. de la provincia, número extraordinario, de fecha 18 de septiembre actual.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde y un funcionario de Montes, actuando de Secretario el del Ayuntamiento y conforme al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio último y el aprobado por la Corporación municipal.

Merindad de Montija 30 de septiembre de 1946.=El Alcalde, Primitivo Gómez.

Alcaldia de Rabanera del Pinar.

El día 30 del corriente y horas de las once y doce del día y con arreglo al B. O. de la provincia de 18 de septiembre último, número 225, se celebrarán en el local de la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

Monte Los Llanos y La Umbría. Poda de roble y aprovechamiento de hoja, que hacen un total de 150 estéreos de leña, tasados en 1.500 pesetas.

Monte Las Cuadrillas. Trescientos estéreos de leñas secas, roda das y arranque de estepa y toco-Tasación 1.100 pesetas

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secrecon sujetario del Ayuntamiento, ción al pliego de condiciones pu-blicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio úl-

Rabanera del Pinar 4 de octubre de 1946.—El Alcalde, Francisco Contreras.

Junta vecinal de Siones

En el pueblo de Siones tendra lugar el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana, la subasta de 110 hayas maderables, con un volumen de 138 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de

leña de sus copas, por el tipo de tasación de 18.755 pesetas.

Siones 28 de septiembre de 1946 El Presidente, Manuel Fuente.

Junta vecinal de Criales

El día 28 de los corrientes, se se celebrarán en esta-localidad las siguientes subastas ordinarias sobre forestales, año de 1946 47: A las diez de la mañana la de

120 estéreos de leña, procedentes del monte Los Mazos, por el tipo de tasación de 520 pesetas.

A las once del mismo día la de 165 estéreos de leña del monte Tarriba y Peñas, por el tipo de tasación de 1.595 pesetas.

Y a las doce de mencionado día la subasta quinquenal de pastos en los montes Los Mazos y Tarri-ba, para 170 cabezas de ganado lanar, 130 de cabrío, 40 de vacuno y 50 de mayor, bajo el tipo de ta-sación de 11.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones para optar a referidas subastas están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta:

Criales 3 de octubre de 1946 = El Presidente, Cayetano Salazar.

Junta vecinal de Villanueva Rampalay.

El día 28 de los corrientes y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta ordinaria de 30 estéreos de leña, procedentes del monte «La Cuesta», bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

A las doce de citado día, la subasta quinquenal de los pastos, en expresado monte, para 51 cabezas de ganado lanar; 46 de cabrío; 33 de vacuno, y 6 de mayor, en la tasación de 4.230 pesetas.

El pliego de condiciones para optar a mencionadas subastas, publicado en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en esta Junta.

Villanueva Rampalay 3 de octubre de 1946.-El Presidente, Boni-

facio Díaz.

Junta vecinal de Moradillo del Castillo.

El día 26 de octubre próximo, a las catorce horas, se celebrará en la casa concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario de Montes, la subasta de 60 estéreos de mata baja de roble del monte «La Hoya», bajo el tipo de tasación de 360 pesetas.

Moradillo del Castillo 24 de septiembre de 1946.—El Presidente de

la Junta, Demetrio Jerez.

BANUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6 Telétono 1306 Plaza de José Antonio, 67 3



IMPRENTA PROVINCIAL